Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: 9521/2025, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación semi-exclusivo, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de relativos a Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprueba la convocatoria a inscripción de Registros de Aspirantes pública y abierta y la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta por unanimidad.

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas 13/23 Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación semi-exclusivo, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de relativos a Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción entre los días 20 y 23 de octubre de 2025, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs.

Deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías),también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Magister Dorys Noemí SAN MIGUEL

Magister Silvina Leticia GALETTO

Magister Carolina Ivana CAMPERO ANGUIANO

SUPLENTES:

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

Licenciado Jorge Ricardo RODRIGUEZ

Licenciada Eliana Carla PRADEL

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento. (Ordenanza Nº 13/2023 C.S.)

ARTICULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "*notificaciones UNSL"* a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretario General.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2025 07:19:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2025 08:47:01
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2025 11:38:50
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores